

**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Bucaramanga, marzo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

ASUNTO A DECIDIR

Procede éste despacho a estudiar la viabilidad de decretar la extinción de la pena de 258 meses de prisión impuesta a RAUL FELIPE VEGA CALVETE en sentencia proferida el 16 de diciembre de 2013, por el Juzgado Noveno Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como autor responsable del delito de homicidio en concurso heterogéneo con hurto calificado y agravado en grado de tentativa.

Al expediente se allegó oficio fechado de 12 de enero de 2023, suscrito por el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad de Bucaramanga, mediante el cual informa que el penado RAUL FELIPE VEGA CALVETE fue dado de baja del sistema por defunción adjuntando resolución No 421-0786 de 5 de julio de 2019 y copia del registro civil de defunción.

El artículo 88 numeral 1° de la ley 599 de 2000 preceptúa:

Son causas de extinción de la sanción penal:

"1. La muerte del condenado".

Considera este despacho que existe prueba suficiente que demuestra la muerte de RAUL FELIPE VEGA CALVETE, en consecuencia se procederá de plano a decretar la extinción de la condena por muerte del condenado.

Por lo expuesto, EL JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD,

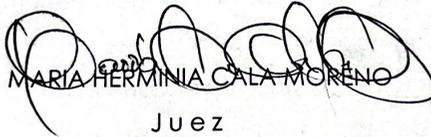
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la extinción por muerte, de la pena de 258 meses de prisión impuesta a RAUL FELIPE VEGA CALVETE quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 1.218.214.552, en sentencia proferida el 16 de diciembre de 2013 por el Juzgado Noveno Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bucaramanga, como autor responsable del delito de homicidio en concurso heterogéneo con hurto calificado y agravado en grado de tentativa.

SEGUNDO: Infórmese de esta decisión a las autoridades a las que se comunicó la sentencia condenatoria.

TERCERO: Contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA HERMINIA CALA MORENO
Juez

YENNY